



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

006052

Montevideo, 02 MAR 2023

2022-5-1-0102630

**VISTO:** la solicitud formulada por la Directora General de Rentas, para la adquisición de videos tutoriales destinados a la capacitación de los funcionarios de la Dirección General Impositiva (DGI), en el marco del Proyecto de Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESEG) financiado por el Préstamo Banco Mundial N° 8778-UY, Componente 2 "Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a Empresas";

**RESULTANDO:** I) que con fecha 14 de noviembre de 2022 la Directora General de Rentas solicita la contratación del servicio de realización de dos videos tutoriales para capacitar a los funcionarios en el funcionamiento de dos aplicativos: el facilitador del cálculo de los anticipos de IVA de Servicios Personales y la precarga del formulario 1302 (Declaración Jurada de IVA de Servicios Personales);

II) que se realizó un proceso de Solicitud de Cotización y se recibieron 4 (cuatro) ofertas de las firmas: 1) CHOLOFILMS S.R.L., 2) PROYECTAR S.R.L., 3) LIDERLUK S.A. y 4) NAPOLI LUBETKIN HECTOR DAVID (TANOLAB);

III) que con fecha 16 de enero de 2023, el Comité de Evaluación emite informe en el que recomienda su adjudicación a la empresa NAPOLI LUBETKIN HECTOR DAVID (TANOLAB), por un costo total de U\$S 6.710 (dólares estadounidenses seis mil setecientos diez) impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO:** I) que los gastos de la organización de las jornadas de capacitación están comprendidos en el Componente 2 "Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a Empresas" del Proyecto de Mejora de Servicio de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESEG), financiado por el Préstamo Banco Mundial N° 8778-UY;

II) que el proceso de selección y contratación se cumple acorde a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016;

III) que el Banco Mundial extendió su conformidad a dicha contratación;

IV) que de acuerdo a lo establecido en el numeral 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas, el gasto se intervendrá en el

momento del pago dado que su monto no excede el máximo fijado para la contratación directa ampliada;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el literal b) del artículo 29 y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, el numeral 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas, y a lo dispuesto por la Resolución N° 2468, de 31 de diciembre de 2015, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9° de la Constitución de la República y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Mundial;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la contratación del servicio de realización de 2 (dos) videos tutoriales destinados a la capacitación de los funcionarios de la Dirección General Impositiva (DGI), a la firma NAPOLI LUBETKIN HECTOR DAVID (TANOLAB), por un costo total de U\$S 6.710 (dólares estadounidenses seis mil setecientos diez) impuestos incluidos;

2º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Convenio de Préstamo N° 8778-UY, Proyecto de Mejora de Servicio de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESEG), Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y Objeto del Gasto 282;

3º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado, la notificación a los interesados y demás trámites pertinentes.

  
Mauricio di Lorenzo  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas